



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-007284

Res. 4564/2021

Montevideo, 2 de diciembre de 2021.

VISTO: La vacante generada por la renuncia presentada por la Profesora Agraria Nivel Superior Alcira del Carmen CREMONA OTAZÚ, la cual fuera aceptada por Resolución N° 1575/2021(Acta N° 64) de fecha 15 de octubre de 2021 del Acuerdo de Secretarios, al 1°/12/2021;

RESULTANDO: I) que el citado cargo era desempeñado por el Prof. Marco GARCÍA en carácter suplente de acuerdo a la Resolución N° 1586/2021 de fecha 02/06/2021;

II) que el Programa de Educación para el Agro solicita designar al Profesor Agrario Nivel Superior Marco GARCÍA, para ocupar el cargo básico docente, en carácter interino con 40 horas semanales de labor, en la Escuela Agraria de Guichón a partir de la toma de posesión;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección del Programa de Educación para el Agro y en cumplimiento de los fines y responsabilidades que la Ley General de Educación pone a su cargo y atento a preservar el buen funcionamiento del servicio escolar, autorizar la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

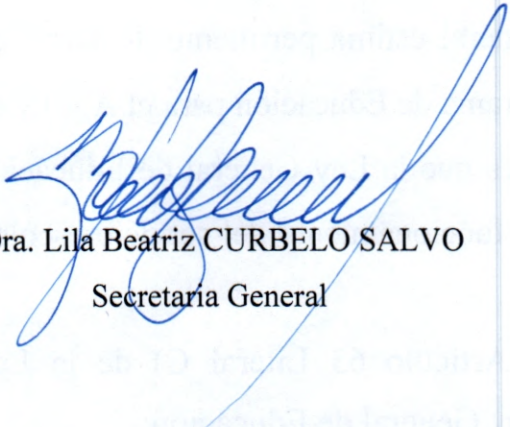
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Designar al Prof. Marco Antonio GARCÍA ARTOLA (C.I. 2.777.363-0),

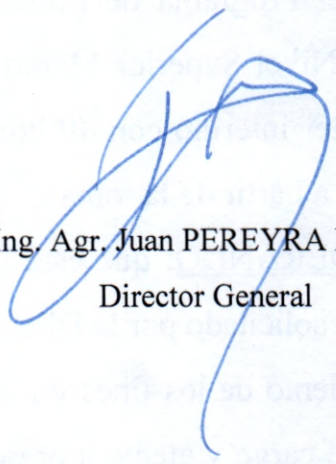
para ocupar un cargo básico docente de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino con 40 horas semanales de labor, en la Escuela Agraria de Guichón a partir de la toma de posesión.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Educación para el Agro, de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a la Inspección Regional Litoral Norte. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vl